


RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 198-2017-GADPCH

Abg. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO DEL G.A.D.P.CH.

CONSIDERANDO:

- Que,** la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.
- Que,** el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Que,** el Artículo 2 de la resolución N° RE-SERCOP-2014-000015, en el numeral 2.2 dice: 2.2 USHAY PL- aplicativo informático en el que las entidades contratantes generarán, las condiciones particulares del pliego con sus respectivos formularios, de los procedimientos comunes de contratación para la ejecución de obras, adquisición de bienes y/o prestación de servicios ya sea por licitación, cotización y menor cuantía, subasta inversa electrónica, así como para los procedimientos de contratación de los servicios de consultoría para contratación directa, lista corta y concurso público, lista corta por contratación directa desierta, concurso público por contratación directa desierta; y, concurso público por lista corta desierta.
- Que,** en la disposición Primera de las DISPOSICIONES GENERALES de la resolución N° RE-SERCOP-2014-000015, dice; las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Proveedores del Estado que participen en los procedimientos de contratación pública, usarán los módulos facilitadores USHAY-PAC-USHAY PL-USHAY CA, Y USHAY OF, de manera obligatoria a partir del primero de enero del año 2015.
- Que,** la Directora Financiera, mediante certificación N° C.F. 0172-2018, de 04 de abril de 2018, certifica el número de partida presupuestaria N° 7.3.06.05.000.060.000.001.0000.000.00; y disponibilidad de fondos, para realizar los ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO DE RIEGO PARCELARIO DE SISTEMA COLUMBE ALTO Y COLUMBE GRANDE LOTE 1 Y 2, SISTEMA DE RIEGO SAN PEDRO DE RAYOLOMA DE CANTÓN COLTA Y SISTEMA QUISHUAR DE LA PARROQUIA SAN JUAN CANTÓN RIOBAMBA.
- Que,** la Ing. Ana Sagñay, Técnica la Coordinación de Riego, mediante Memorando N° CORRIEGO-AS-2018-031 de fecha 23 de abril de 2018, remite a la Ing. Mercy Castelo, Coordinadora de Gestión de Riego los Términos de Referencia grupales para la contratación de la Consultoría de los sistemas de riego tecnificado a nivel de parcelas de los siguientes proyectos: 



ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO DE IMPLEMENTACION DE RIEGO TECNIFICADO A NIVEL PARCELARIO, PARA EL SISTEMA DE RIEGO SAN PEDRO DE RAYOLOMA, UBICADO EN LA PARROQUIA SICALPA CANTON COLTA PROVINCIA DE CHIMBORAZO

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO DE IMPLEMENTACION DE RIEGO TECNIFICADO A NIVEL PARCELARIO, PARA EL SISTEMA DE RIEGO COLUMBE 1Y2, UBICADO EN LA PARROQUIA COLUMBE CANTON COLTA PROVINCIA DE CHIMBORAZO

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO DE IMPLEMENTACION DE RIEGO TECNIFICADO A NIVEL PARCELARIO, PARA EL SISTEMA DE RIEGO QUISHUAR TOMA 5, UBICADO EN LA PARROQUIA SAN JUAN, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO SICALPA CANTON COLTA PROVINCIA DE CHIMBORAZO

Que, el Ing. Víctor Cabezas, Técnico de Vialidad del GADPCH, mediante memorando N° 036-2018-VCC-UV-DT, de fecha 04 de mayo de 2018, dirigido al Ing. Rene Rodríguez, Coordinador de Obras Públicas del GADPCH, para su conocimiento y tramite pertinente, me permito remitir los pliegos del proceso de Consultoría, para realizar los ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO DE IMPLEMENTACION DE RIEGO TECNIFICADO A NIVEL PARCELARIO, PARA EL SISTEMA DE RIEGO SAN PEDRO DE RAYOLOMA, UBICADO EN LA PARROQUIA SICALPA CANTON COLTA PROVINCIA DE CHIMBORAZO

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO DE IMPLEMENTACION DE RIEGO TECNIFICADO A NIVEL PARCELARIO, PARA EL SISTEMA DE RIEGO COLUMBE 1Y2, UBICADO EN LA PARROQUIA COLUMBE CANTON COLTA PROVINCIA DE CHIMBORAZO

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO DE IMPLEMENTACION DE RIEGO TECNIFICADO A NIVEL PARCELARIO, PARA EL SISTEMA DE RIEGO QUISHUAR TOMA 5, UBICADO EN LA PARROQUIA SAN JUAN, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO SICALPA CANTON COLTA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Cantón: Colta y Riobamba

Monto: 31740.00dolares los estados Unidos de norte América.

Plazo: 90 días

Que, la Ing. Mercy Castelo, Coordinadora de Riego del GADPCH, mediante memorando N° GADPCH-CORRIEGO-2018-248, de fecha 28 de abril del 2018, dirigido al Ing. Rene Rodríguez, Coordinador de Obras Públicas del GADPCH, luego de expresar un cordial saludo, comedidamente solicito a usted se sirva autorizar a quien corresponda, se elabore los pliegos para la contratación del estudio de factibilidad y diseño definitivo de implementación de riego tecnificado a nivel parcelario para el sistema de riego San Pedro de Rayoloma, ubicado en la parroquia Sicalpa, Cantón Colta Provincia de Chimborazo.

Que, el Ing. Rene Rodríguez, Coordinador de Obras Públicas mediante memorando N° GADPCH-C.OO.PP-RR-2018-0547, de 04 de mayo de 2018, remite al Abg. Mariano



Curicama Prefecto de la Provincia, el memorando N° 036-2018-VCC-UV-DT, suscrito por el Ing. Víctor Cabezas, Técnico de la Unidad de Vialidad de fecha 04 de mayo del año en curso, en la que remite los pliegos para la contratación de la Consultoría.

OBRA: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO DE IMPLEMENTACION DE RIEGO TECNIFICADO A NIVEL PARCELARIO, PARA EL SISTEMA DE RIEGO SAN PEDRO DE RAYOLOMA, UBICADO EN LA PARROQUIA SICALPA CANTON COLTA PROVINCIA DE CHIMBORAZO

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO DE IMPLEMENTACION DE RIEGO TECNIFICADO A NIVEL PARCELARIO, PARA EL SISTEMA DE RIEGO COLUMBE 1Y2, UBICADO EN LA PARROQUIA COLUMBE CANTON COLTA PROVINCIA DE CHIMBORAZO

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO DE IMPLEMENTACION DE RIEGO TECNIFICADO A NIVEL PARCELARIO, PARA EL SISTEMA DE RIEGO QUISHUAR TOMA 5, UBICADO EN LA PARROQUIA SAN JUAN, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO SICALPA CANTON COLTA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Cantón: Colta Riobamba.

Valor: 31.740,00.

Plazo: 90 días

Que, el Abg. Luis Quito Ramírez, mediante Oficio N° 036-2018-LQ, dirigido al Abg. Mariano Curicama Guaman Prefecto de la Provincia remite la documentación relevante para la aprobación del Proceso de Consultoría **CD-GADPCH-004-2018** para realizar la Consultoría ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO DE IMPLEMENTACION DE RIEGO TECNIFICADO A NIVEL PARCELARIO, PARA EL SISTEMA DE RIEGO SAN PEDRO DE RAYOLOMA, UBICADO EN LA PARROQUIA SICALPA CANTON COLTA PROVINCIA DE CHIMBORAZO

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO DE IMPLEMENTACION DE RIEGO TECNIFICADO A NIVEL PARCELARIO, PARA EL SISTEMA DE RIEGO COLUMBE 1Y2, UBICADO EN LA PARROQUIA COLUMBE CANTON COLTA PROVINCIA DE CHIMBORAZO

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO DE IMPLEMENTACION DE RIEGO TECNIFICADO A NIVEL PARCELARIO, PARA EL SISTEMA DE RIEGO QUISHUAR TOMA 5, UBICADO EN LA PARROQUIA SAN JUAN, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO SICALPA CANTON COLTA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, Art. 36 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.- Contratación directa.- Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante procederá a contratar de manera directa, para lo cual, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, seleccionará e invitará a un consultor habilitado en el RUP que reúna los requisitos previstos en los pliegos. *NR*



COORDINACIÓN DE SINDICATURA

Que, el Art. 4 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa.

Que, el artículo 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no contempla que se deberá conformar Comisión Técnica para los Procesos de Consultoría en contratación directa.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1.-Aprobar los pliegos del Proceso de Contratación Directa **CD-GADPCH-004-2018** para realizar la contratación para realizar los ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO DE IMPLEMENTACION DE RIEGO TECNIFICADO A NIVEL PARCELARIO, PARA EL SISTEMA DE RIEGO SAN PEDRO DE RAYOLOMA, UBICADO EN LA PARROQUIA SICALPA CANTON COLTA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO DE IMPLEMENTACION DE RIEGO TECNIFICADO A NIVEL PARCELARIO, PARA EL SISTEMA DE RIEGO COLUMBE 1Y2, UBICADO EN LA PARROQUIA COLUMBE CANTON COLTA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO DE IMPLEMENTACION DE RIEGO TECNIFICADO A NIVEL PARCELARIO, PARA EL SISTEMA DE RIEGO QUISHUAR TOMA 5, UBICADO EN LA PARROQUIA SAN JUAN, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO SICALPA CANTON COLTA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Art. 2.-Disponer el inicio del proceso de Contratación Directa **CD-GADPCH-004-2018**, para lo cual se publicará en el portal institucional.

Art. 3.-Invitar al Ing. Rubén Abelardo Aguilar Miranda, a fin de que participe en el Proceso de Contratación Directa de Consultoría **CD-GADPCH-004-2018**.

Art. 4.-Delegar a la Ing. Ana Sagñay, Técnica de la Coordinadora de Gestión de Riego del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia Chimborazo, realice las diligencias que sean necesarias en el proceso de Contratación Directa **CD-GADPCH-004-2018**, decisión que lo realizo al amparo del Art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Actuará en calidad de Secretario el Ab. Luis Quito Ramírez, Abogado de Sindicatura.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Abg. Mariano Cúricama Guamán,
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.





Proveyó y firmó la Resolución Administrativa N° 198-2018-GADPCH que antecede, el Abg. Mariano Curicama Guamán, Prefecto del GADPCH, en el lugar y fecha indicados.- **LO CERTIFICO.**


Lc. Patricia Pérez Peñafiel
SECRETARIA DEL CONSEJO, ENC.



